



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
"ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR SOCIEDAD ANÓNIMA ARTEFACTA"**

Se comunica al público que la compañía "ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR SOCIEDAD ANÓNIMA ARTEFACTA", reformó íntegramente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto Interino del cantón Guayaquil, el 22 de enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-DIC-0001072

el 25 FEB 2009

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma integral del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES (\$ 8.970.969) dividido en igual número de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una, numeradas del uno al ocho millones novecientos setenta mil novecientos sesenta y nueve inclusive. El capital autorizado de la compañía es de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES...". ARTÍCULO NOVENO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- Son atribuciones y deberes de la Junta General: a) Ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que la ley y los presentes estatutos señalan como de su competencia privativa;... ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- CONVOCATORIA.- Las convocatorias se harán mediante publicación en la prensa con ocho días de anticipación, por lo menos al día fijado para la reunión;... ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- QUORUM.- Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda válidamente dictar resoluciones deberán reunirse en el domicilio principal de la compañía y, habrá de concurrir a ella un número de personas que representen en primera convocatoria por lo menos, dos tercios de las acciones suscritas pagadas... ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO.- El Directorio cuidará de cumplir y hacer cumplir los estatutos, las disposiciones legales, y las decisiones de las Juntas Generales así como cuidará de que la buena marcha de la compañía se ajuste a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias tomando las medidas necesarias para su mejor funcionamiento y administración...

DAdCh/VAP
Coralia

Guayaquil, 25 FEB 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

